

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 10 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.823 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11332
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BULLEMORE GALLARDO NORMAN RONALD		9.510
2		ELGUETA MOLINA SANTIAGO FELIX		3.653
3		MORALES CERRA VICTOR MARIO		5.510
4		RIQUELME FERREIRA MARIA INES		9.510
5		TAPIA HENRIQUEZ BRUNILDA ELIANA		5.525
6		AYARES ZUZULICH SERGIO		5.510
7		MANRIQUEZ PINOCHET CECILIA ROSA		5.070
8		SPENCER BIGGS ENRIQUE EUGENIO		2.940
9		HINOJOSA MENDOZA LUIS ORLANDO		9.510
10		OLIVA MALDONADO AMADOR ERNESTO		5.510
11		GRAHMANN KNOLL CARLOS RICARDO		5.510
12		ZAMBRANO MENDEZ CARLOS CESAR		6.591
13		REYES SANTELICES SERGIO GERMAN		9.510
14		CAMPBELL MONTOLADO MARIA JOSE		2.590
15		BUSTOS VERA MANUEL JESUS		2.590
16		LOPEZ CONTRERAS JAIME ALBERTO		2.590
17		BUSTAMANTE URRUTIA TERESA BERNARDA		2.590
18		LOCHE ALARCON ITALINA BLANCA ROSA		2.590
19		LAGOS RODRIGUEZ MARIA		6.592
20		LABRA VEGA CLAUDIA ALEJANDRA		7.065
21		MORALES ARANEDA KARINA		5.500
22		GONZALEZ LLANOS ANA		3.216
23		VIRA VIRA SUSANA		2.590
24		AVILA FUENTES MARCELA PATRICIA		2.590
25		OYABAN CONTRERAS GUISELLE		4.650
26		CAMUS CARMONA NICOLE		2.590
27		ARGUELLO FREIRE MARIETA		4.650
28		BUENO GONZALEZ CARLOS ANTONIO		2.940
29		RIVAS MAC-INNES CAROLAINE DENISSE		4.650

30	[REDACTED]	SORIANO ASCENCIO CAMILA ANDREA	[REDACTED]	5.500
31	[REDACTED]	ALBORTA GUERRA MANUEL JESUS	[REDACTED]	2.590
32	[REDACTED]	BANDENAY GARRATT JOSE MIGUEL	[REDACTED]	2.590
33	[REDACTED]	GALIANO CONEJEROS LUCIANA	[REDACTED]	2.590
34	[REDACTED]	MACE CASAL GUILLERMO	[REDACTED]	2.590
Total				159.702

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

